



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°
TEMUCO,

4393
18 OCT 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

• Valor contrato agosto en U.F impuestos incluidos:	323,88
Incorporación de 30 señales en septiembre a 0,06 UF	1,80
Incorporación 4 barreras en septiembre a 0,11 UF	0,44
• Valor contrato mes de septiembre en U.F.	326.12

2.- Desde el mes de septiembre se pagara la suma total de 326,12 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/ihv



EDUARDO CASTRO STONE
AL CALDE(S)



- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2200006
PRESUPUESTO VIGENTE	109.541.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	211.607
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	608.561
REF.N	0249 18-10-13

65460.p

